

Expte: 18/2018

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD ARROYOMOLINOS EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS (MADRID)", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

DILIGENCIA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS PROVISIONALES

Don Enrique Val Mayado, en calidad de Secretario de la Mesa de la Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., para la licitación del expediente de referencia

DECLARA,

- I. Que la empresa **CONSTRUCTORA CONSVIAL S.L. (N.I.F. B-05004999)**, ha resultado **adjudicataria del** contrato de "**Obras de Construcción del Centro de Salud Arroyomolinos en el municipio de Arroyomolinos (Madrid)**" (**Expte. 18/2018**), mediante acuerdo del órgano de contratación de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., de fecha 08 de marzo de 2019.
- II. Que, con fecha 08 de febrero de 2019 y fecha de bastanteo por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de los poderes del representante legal de la aseguradora, **CONSTRUCTORA CONSVIAL S.L.** ha constituido ya la garantía definitiva por importe del cinco por ciento del importe de adjudicación del contrato (IVA no incluido), mediante Seguro de Caución nº CG201800296.1, con arreglo a los modelos que se establecen en los Anexos III y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el apartado 15 de la cláusula 1 y en las cláusulas 14 y 15 del citado Pliego.
- III. Que dicha adjudicataria no ha optado por aplicar el importe de la garantía provisional requerida para tomar parte en la licitación a la garantía definitiva, sino que ha procedido a constituir una nueva garantía.

- IV. Que, mediante comunicación de la adjudicación definitiva del contrato a **CONSTRUCTORA CONSVIAL S.L.** de fecha 12 de marzo de 2019, se le notificó igualmente que, una vez constituida la garantía definitiva y cumplidas las obligaciones impuestas en el art. 150.2 de la LCSP, procedía la cancelación y devolución de la garantía provisional, encontrándose la misma a su disposición en la sede de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., situada en la calle Alcalá nº 21, planta 4ª de Madrid.
- V. Que el resto de licitadores admitidos al procedimiento que a continuación se relacionan y que no han sido propuestos como adjudicatarios, han mantenido sus respectivas proposiciones hasta la adjudicación del contrato, sin que quepa deducir responsabilidad alguna frente a dichas garantías provisionales:
1. U.T.E. OPAIN, S.L. – OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. (N.I.F. B-36719490 / A-32212375).
 2. SERANCO, S.A. (N.I.F. A-79189940).
 3. TRAUXIA, S.A. (N.I.F. A-84465749).
 4. U.T.E. ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. – ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (N.I.F. A-73089120 / B-73939472).
- VI. Que por la Mesa de Contratación se ha constatado que se cumplen los requisitos establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento en relación con el art. 114 de la LCSP, para proceder a la devolución de las garantías provisionales del resto de licitadores admitidos al presente procedimiento que no han sido propuestos como adjudicatarios, por lo que

POR TODO ELLO,

De conformidad con lo establecido en la citada cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se procede por medio del presente escrito a NOTIFICAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS PROVISIONALES** constituidas mediante aval o certificados de seguro de caución por el resto de las empresas licitadoras que no han sido propuestas como adjudicatarias, cuyo detalle figura en la tabla siguiente, por haber surtido los efectos oportunos respondiendo de las obligaciones a las que estaban afectas, sin que quepa deducir responsabilidad alguna frente a las mismas, ascendiendo el importe de cada una de ellas a **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (85.524,82 €)**, correspondiente al 3% de la base imponible de la licitación cuyo importe asciende a 2.850.827,31 €:

LICITADOR	GARANTÍA PROVISIONAL 3% BASE IMPONIBLE 85.524,82 €	ENTIDAD ASEGURADORA
U.T.E. OPAIN, S.L. – OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.	Certificado seguro de caución nº 40000074/00000058 Certificado seguro de caución nº 4.203.210	CASER SEGUROS ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN
SERANCO, S.A.	Aval nº 372.006	ABANCA
TRAUXIA, S.A.	Certificado seguro de caución nº 4.203.842	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN
U.T.E. ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. – ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Certificado seguro de caución nº 4.203.817	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN

Las citadas garantías provisionales se encuentran a disposición de los licitadores anteriormente enumerados, en la sede de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., situada en la calle Alcalá nº 21, planta 4ª de Madrid.

En Madrid, 24 de junio de 2019


Fdo.: Enrique Val Mayado
Secretario de la Mesa de Contratación